

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN
Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

Acta número: 18.
Fecha: 08 de agosto de 2022.
Lugar: Biblioteca Legislativa.
Presidenta de la Comisión: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
Secretario de la Comisión: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Inicio de la sesión: 11:08 horas.
Apertura de la sesión: 11:11 horas.
Clausura de la sesión: 12:00 horas.
Asistencia: 6 diputados.
Cita para próxima sesión: No hubo.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con ocho minutos, del día ocho de agosto del año dos mil veintidós, dio inicio la Décima Octava Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Biblioteca de este Recinto Legislativo del Estado.

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. El Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, a petición de la Diputada Presidenta, Ana Isabel Núñez de Dios, fungió como Secretario de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, encontrándose presentes: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios (Presidenta), Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar (Vocal), Diputada Shirley Herrera Dagdug (integrante), Rafael Elías Sánchez Cabrales (Integrante) y el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha (Integrante).

Enseguida, el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta, que existía quórum legal para la celebración de la sesión, con cinco asistencias.

Punto Número 2.- Apertura de la sesión. A continuación, y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: “Siendo las once horas con once minutos del día ocho de agosto del año dos mil veintidós, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco”.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Seguidamente el Diputado Secretario, a solicitud de la Diputada Presidenta, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la décima séptima sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día primero de agosto del año 2022.
- V. Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretende reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone expedir la Ley de la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, la aprobación del orden del día propuesto. El Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del orden del día, resultando aprobado por unanimidad.

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Décima Séptima Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día primero de agosto del presente año. En virtud que fue circulada con anterioridad, la Diputada Presidenta, solicitó a la Secretaría someter a consideración

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del acta citada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del acta referida, resultando aprobada por unanimidad.

Aprobada la dispensa a la lectura del acta, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría, someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que fue celebrada el día primero de agosto del año dos mil veintidós.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la aprobación del acta antes mencionada, resultando aprobada con cinco votos a favor y cero en contra.

Punto Número 5.- Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. La Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría de lectura a la correspondencia turnada a la Comisión, por lo que en cumplimiento a lo solicitado el Diputado Secretario, procedió a dar lectura a los siguientes:

1.- Oficio HCE/SAP/CRSP/0261/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, mediante el cual para conocimiento remite el Oficio de fecha 25 de julio del presente año, signado por ciudadanos integrantes del Consejo de Gestión Popular para el establecimiento del nuevo Municipio de Tecolutilla, y de la Asociación Civil “Voces de los Pueblos por un Nuevo Amanecer”.

Se tuvo por recibida la correspondencia a la que dio lectura la Secretaría y las copias adjuntas al mismo, quedando bajo el resguardo de este Órgano Colegiado; destacando que, del oficio por el cual nos fue turnado, se advierte que fue dirigido a todos los integrantes de esta Comisión.

Punto Número 6.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretende reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Seguridad Social del Estado

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

de Tabasco, y en virtud de haber sido circulado con anterioridad, solicitó a la Secretaría que en votación ordinaria, someta a consideración de este Órgano Colegiado, la dispensa a su lectura.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a votación de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura de los cinco proyectos de acuerdos citados por la presidenta, resultando aprobado 4 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Una vez que fue aprobada la dispensa por mayoría, de la lectura del proyecto de acuerdo, se instruyó proceder a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que se solicitó que quien desee hacer el uso de la voz, se anote con el diputado secretario.

Se anotaron para hacer el uso de la voz el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y la diputada Shirley Herrera Dagdug, a favor y en contra respectivamente.

Se le concedió el uso de la voz al diputado **Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar**, quien manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias por el uso de la voz, en relación al acuerdo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por la compañera diputada Shirley Herrera Dagdug, por la que se propone reformar diversos artículos a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, me permito manifestar que la propuesta de la autora de la iniciativa, se refiere a modificar el contenido del artículo 102 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para los efectos de que cuando un asegurado sea separado del servicio por cualquier causa sin tener derecho a una pensión por jubilación, retiro por edad avanzada y tiempo de servicio, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, tenga opción de solicitar la devolución de la cuenta individual del asegurado, se coincide en el sentido del dictamen, que no es factible la devolución de la cuenta individual en los casos planteados en virtud de que por disposición del artículo 122 de la citada Ley, se precisa los casos en que es exigible la devolución de la cuenta individual como se advierte a continuación: artículo 122, el retiro del saldo de la cuenta individual sólo podrá ser exigible al momento que el asegurado o sus beneficiarios concurren en algunos de los supuestos que le otorgan derecho a la pensión; artículo 123, si no cumple con los requisitos para poder retirar el saldo de la cuenta individual, ésta permanecerá en el ISSET hasta el día en que el asegurado o sus beneficiarios sean acreedores a retirar este saldo; artículo 124, los beneficiarios de la cuenta individual del asegurado, serán los designados por este, en los porcentajes que determine el propio asegurado; artículo 125, el saldo de la cuenta individual podrá utilizarse en cuales quiera de los siguientes:*

1. Acordar con el ISSET el otorgamiento de una renta fija durante un lapso pactado

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

previamente con el mismo hasta agotar el saldo acumulado y 2. Retirar en una sola exhibición después de haber pagado los adeudos que el asegurado tenga con el ISSET, aunado lo anterior la finalidad de las aportaciones contenidas en la cuenta individual de cada trabajador tiene como objetivo específico, financiar el otorgamiento de créditos, así como las pensiones siguientes: jubilación, retiro por edad avanzada y tiempo de servicio invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, concluyó es decir, la cuenta individual no solamente cubre las necesidades provenientes del desempleo, sino que se encuentra de tal manera estructurada también para otros elementos, tales como prestaciones, medidas, seguro de vida, apoyo para gastos funerarios, entre otros rubros, en razón de lo anterior coincido con el sentido del dictamen propuesto”.

Se le concedió el uso de la voz a la diputada **Shirley Herrera Dagdug**, quien manifestó lo siguiente: *“Ya sabía que esta iniciativa iría en contra, pues significa sacar dinero donde no hay, tristemente ustedes saben que cuando un trabajador es corrido de una instancia, se queda sin recursos no nada más él sino que familia, qué tristeza, esto no es algo que yo me saqué de la manga es algo que está bien trabajado, algo que tienen otros estados y pues no me queda más que decir que uno hace lo mejor posible, tratando así como dice el diputado Emilio que hay prestaciones, ustedes saben que no la hay, no podría acudir a una instancia y pedir en estos momentos un dinero por adelantado, no lo hay yo tengo trabajadores, nosotros conocemos gente que ha dado mil vueltas para poder tener una ayuda en estos momentos a quienes están sin trabajo y ha tocado puertas y hemos movido y no hay nada, a veces no hay ni un paracetamol, es conocimiento de todos no me queda más que decir, o sea yo comentaba con mis compañeros de bancada que no tiene caso subir iniciativas, si sabemos que todas van a ir en contra cuando se traten de un tema presupuestal”.*

Se anotó para rectificación de hechos la diputada **Ana Isabel Núñez de Dios**, quien en el uso de la voz manifestó lo siguiente: *“Comentarle a la diputada Shirley que afortunadamente es integrante también de la comisión, eso nos permite poder dialogar previamente antes de pasar a pleno este proyecto de iniciativa, que si bien, la propuesta es noble porque persigue pues un fin que pretende proteger de manera integral a los trabajadores del servicio del estado, no olvidemos que realmente no hay una desprotección porque como bien citó en los artículos el diputado Emilio, ya existe una protección para los trabajadores con base en el seguro de desempleo que este seguro de desempleo precisamente está ajustado a lo que establece el artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, esto es cuando sea despedido por causas que no sean propias de él, o sea cuando no le haya faltado la buena fe al trabajador, al estado, etcétera, esto está armonizado con nuestra Ley de los Trabajadores cuando sea por causas ajenas de él pues bueno ya él será acreedor y*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

beneficiario a este beneficio del seguro de desempleo, por otro lado, en cuanto al retiro o devolución de aportaciones no olvidemos que nuestro sistema de seguridad social es un sistema mixto, o sea está establecido y dividido por cuenta individual y beneficio definido esto qué quiere decir, que en el caso del beneficio definido los que son trabajadores en activos también están abonando o aportando para todo el sistema de pensiones, o sea que el retiro pues causaría definitivamente un detrimento a las condiciones del instituto e inclusive esa fue una de las justificaciones que se ocuparon para expedir la nueva ley, que de hecho fue expedida en el 2015, precisamente esta ley fue expedida en la administración anterior del treinta y uno de diciembre de dos mil quince, y una de las justificaciones en la exposición de motivos voy a citar expresamente el artículo quinto señala que, pues era necesario reformar todo el sistema de pensiones porque a hasta ese momento hasta el 2015, era imposible poder asegurar las pensiones de los trabajadores, entonces pues esto está sustentado en la justificación normativa a nivel constitucional de ¿que representan en sí las aportaciones para el ahorro del retiro? y también nos estamos basando pues en la justificación presupuestaria que se ocupó para la emisión de la nueva ley, sin dejar de lado pues bueno se están citando hay unos criterios jurisdiccionales en los que se señala que no es inconstitucional el que los retiros se hagan hasta que se establezcan los requisitos de la ley, porque bueno esa es la naturaleza de las aportaciones para el retiro, entiendo esta situación sin embargo yo esperaría también a que en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la acción de inconstitucionalidad que se presentó en contra de la ya no tan nueva ley del ISSET en su momento la nueva ley para también poder tener criterios ya un poco más novedosos acordes a la realidad social y pues bueno eso es todo de mi parte muchas gracias”.

Se le concedió el uso de la voz, igualmente para rectificación de hechos al diputado **Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar**, quien manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias, sin duda alguna la iniciativa que presenta la diputada Shirley Herrera Dagdug, pues no se la saca de la manga, no lo consideraríamos nunca de esa manera es un trabajo serio profesional, también es la voz de muchas gentes que tienen la necesidad de ir a buscar un apoyo a las instituciones de seguridad social que desafortunadamente en los años 80 por diferencias entre el gobierno federal y el gobierno del estado seguro social pues tuvieron a bien crear el ISSET, que durante muchos años ha sido desvirtuado han hecho mal uso del objetivo para el cual fue creado en una polémica con el Director del Seguro Social Arsenio Farell Cubillas hace más de 40 años y el Delegado Fernández Touraine, toma la decisión el gobernador en ese entonces de dejar de pertenecer a las filas del seguro social los derechohabientes y se crea este organismo que ha pasado por muchas manos, en los últimos 2 sexenios le tocó a una directora paisana mía ser la directora y realmente atracaron sin misericordia*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

y sin piedad y liquidaron a muchas gentes con pensiones estratosféricas que no tenían ni el tiempo ni las condiciones y vaya asaltaron estas instituciones, desafortunadamente pues nosotros tenemos que entrar a un debate un análisis serio de acuerdo a la ley, yo en lo personal tomo muy en cuenta el esfuerzo de presentar tu iniciativa, pero pues tenemos que acatar nos al marco legal tenemos que acatarnos a la a la realidad y sin duda alguna podemos ofrecer como compañeros diputados todos sin ver colores, tener una reunión con el director del de ISSET para exponerle diputada todas esta inconsistencias, estas necesidades que son reales no son inventadas, tiene un motivo tu iniciativa pero pues desafortunadamente tenemos que someternos al marco legal”.

En el uso de la voz la diputadas **Shirley Herrera Dagdug** expresó lo siguiente: *“Si estaría muy bien la reunión, yo quisiera ver dónde está el seguro de desempleo a qué instancias tenemos que ir, cuáles son los pasos a seguir para que la gente pues pueda tener algo en lo que llega su vejez claro”.*

Se anotó también para rectificación de hechos el diputado **Miguel Armando Vélez Mier y Concha**, quien manifestó lo siguiente: *“Diputada Shirley, comentarle que si hubiese sido muy bueno el poder contar con la modificación que planteabas, desafortunadamente a un servidor bueno no desafortunadamente un servidor conoce muy bien el tema de ISSET, en el ámbito profesional nos tocó años seguidos auditar a la institución y desafortunadamente este fondo y fideicomiso tiene muchísimos años casi 2 décadas que no cuenta con saldo, entonces a la hora de plantear un esquema así que coincido que sería y es necesario pero desafortunadamente tenemos un instituto que como comentaba el diputado Emilio por directores del pasado y situaciones más allá legales lo desfondaron incluso se encuentra en una quiebra técnica que se ha tratado de venir estabilizando que la nueva ley que generaron es una ley que incluso la fracción del verde desde ese entonces promovió la acción de inconstitucionalidad con el PRI, que no coincidimos a cómo fue planteada pero sí en el fondo de que era necesario aumentar la retención tanto de los trabajadores como de la aportación de parte del Gobierno del Estado y de las demás dependencias para que pudiera existir este tipo de prestaciones que planteas, desafortunadamente lucraron con el instituto durante muchísimos años y el instituto no tiene las condiciones ni siquiera hoy en día de poder brindar al 100% para lo que fue creado y coincido que bueno será muy productiva la reunión con el director y poder conocer más a detalle ya hoy en día cómo está la institución y saber con qué se cuenta y con que no y el saber desde nuestro ámbito pues también cómo podemos ayudarnos”.*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Toda vez que se desahogaron las listas a favor y en contra, así como rectificaciones de hechos del proyecto de Acuerdo antes referido, el mismo se declaró suficientemente discutido con cuatro votos a favor, cero en contra y una abstención.

La Diputada Presidenta solicitó al Secretario, someter a votación ordinaria de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, la aprobación del proyecto de Acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretende reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, por lo que, en votación ordinaria, se sometió a votación el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismo que fue aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Posteriormente, se declaró aprobado el proyecto Acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretende reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se procedió a su firma y se ordenó enviar su original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en una próxima sesión, pueda ser sometido a la consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto Número 7.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone expedir la Ley de la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco, y en virtud de haber sido circulado con anterioridad, solicitó a la Secretaría que en votación ordinaria, someta a consideración de este Órgano Colegiado, la dispensa a su lectura.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a votación de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo mencionado por la presidenta, resultando aprobado cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, se instruyó proceder a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que se solicitó que quien desee hacer el uso de la voz, se anote con el diputado secretario, manifestando si es a favor o en contra.

Se anotó para hacer uso de la palabra a favor del proyecto de acuerdo el ciudadano diputado **Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar**, quien manifestó lo siguiente: *“En relación al acuerdo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por el diputado Fabián Granier Calles, por la que se propone crear la Ley de Cultura Cívica Para el Estado de Tabasco,*

me permito comentar que el cinco de febrero del dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, en dicho Decreto se adicionó la fracción vigésima novena guion Z, al artículo 73 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se transcribe a continuación para referencia: artículo 73. El Congreso tiene facultad para expedir la Ley General que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de justicia cívica e itinerante y en los artículos transitorios segundo y séptimo del referido decreto se estableció la obligación de emitir la ley general en materia de justicia cívica dentro del plazo de 180 días naturales como se advierte a continuación: segundo transitorio en un plazo que no excederá de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto el congreso de la unión expedirá las leyes generales a que se refieren las fracciones vigésima novena guion a, vigésima novena guion r, vigésima novena guion y vigésima novena guion z, de esta Constitución, transitorio séptimo, la ley general en materia de justicia cívica e itinerante a que se refiere el artículo 73 fracción vigésima novena guion z, de esta constitución deberá considerar al menos lo siguiente: a. los principios a los que deberán sujetarse las autoridades para que la justicia itinerante sea accesible y disponible a los ciudadanos, b. las bases para la organización y funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas y c. los mecanismos de acceso a la justicia cívica e itinerante y la obligación de las autoridades de cumplir con los principios previstos por la ley las legislaturas de las entidades federativas, o sea nosotros proveerán de los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el presente artículo transitorio actualmente la iniciativa que presentó en el 2017 el titular del poder ejecutivo federal, fue aprobada por la cámara de diputados mediante dictamen publicado el 17 de abril del año 2018, en la gaceta parlamentaria, dictamen que es remitió a la cámara de senadores para su estudio y aprobación en su caso sin que hasta la fecha se haya realizado tal acción, conclusión en esas condiciones se coincide con el sentido del dictamen en atención a que primero es necesario que el Congreso de la Unión emita la legislación general en materia de justicia cívica e itinerante, para que las entidades federativas o sea nosotros hagamos lo propio en sus respectivos estados en atención a que se trata de una facultad que originariamente compete a la federación muchas gracias”.

Siendo las 11:47 minutos se integra a esta sesión el diputado Jesús Selván García.

Toda vez que se desahogó la lista a favor del proyecto de Acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone expedir la *Ley de la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco* antes referido, el mismo se declaró suficientemente discutido con cinco votos a favor, cero en contra y una abstención.

La Diputada Presidenta solicitó al Secretario, someter a votación ordinaria de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, la aprobación del proyecto de Acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone expedir la *Ley de la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco*, por lo que, en votación ordinaria, se sometió a votación el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismo que fue aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Posteriormente, se declaró aprobado el proyecto de Acuerdo que recae a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone expedir la *Ley de la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco*, se procedió a su firma y se ordenó enviar su original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en una próxima sesión, pueda ser sometido a la consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto Número 8.- Asuntos generales. Seguidamente la Diputada Presidenta, Ana Isabel Núñez de Dios, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a los presentes que quienes desearan intervenir se anotaran con el Diputado Secretario; en consecuencia, se anotó para hacer uso de la palabra el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en el uso de la voz expresó lo siguiente: “quiero nada más pedirles, chucho no estaba, que nos pongamos de acuerdo para pedir la cita con el Director del ISSET para complementar lo que dice aquí la presidencia el compañero o compañera somos compañeros todos vamos a hacer causa común vamos a ir a platicar con el presidente de ISSET para que las dudas o las preguntas o todo lo que sea necesario en relación con esa Instituto de Seguridad Social pues él pueda despejarnos hasta donde sea posible todo lo que nos surja como como diputados de esta legislatura y podamos cumplir con las personas que nos brindaron su confianza”.

Tomó el uso de la voz la diputada Presidenta, manifestando lo siguiente: *“muchas gracias diputado Emilio, qué les parece si proponemos una fecha tentativa un día en el que ustedes se les acomode mejor, obviamente ahí estaremos también a disposición del espacio que nos abra el doctor Mayans, platicábamos de la oportunidad, licenciado Selván, de poder reunirnos con el director del ISSET para que nos explique no solo el tema que fue materia del dictamen, si no en general pues como se encuentra*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

actualmente el instituto las condiciones económicas y de atención entonces no sé qué día pudieran o consideren ustedes mejor para poder concretar la reunión con el director de ISSET el doctor Fernando Mayans”.

Punto Número 9.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta declaró clausurados los trabajos de la Décima Octava sesión la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las doce horas del día 08 de agosto del presente año.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada, constando la presente de doce fojas útiles.

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**



DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS



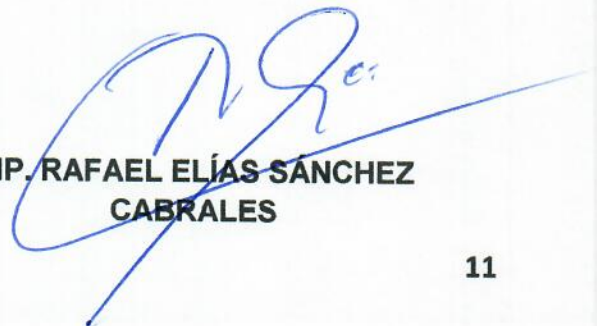
DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA



**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR**



DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES**



**Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales.**

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER
Y CONCHA**

Hoja protocolaria de firmas, del acta de la sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día ocho de agosto del año dos mil veintidós.